



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO

SECCIÓN: PRESIDENCIA

OFICIO No.: 001553

EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se remite Decreto N° 41 para su publicación.

LIC. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA

Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California
Presente

OFICINA DE LA
GUBERNATURA
RECIBIDO
01 DIC. 2021
RECIBIDO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en setenta y seis (76) fojas útiles, **Decreto N° 41**, mediante el cual se aprueba la creación de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión Ordinaria de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día **18 de noviembre de 2021**.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., a 18 de noviembre de 2021
Por la Mesa Directiva

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
Presidente



DIP. ARACELI GERALDO NUÑEZ
Secretaria

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
DIRECCIÓN PROCESOS PARLAMENTARIOS

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

01 DIC 2021

DESPECHADO
OFICIALIA DE PARTES

- C.c.p.- Dip. Juan Manuel Molina García.- Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.
- C.c.p.- Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios
- C.c.p.- Lic. Francisco Javier Tenorio Andujar.- Director de Consultoría Legislativa
- C.c.p.- Lic. Javier Sánchez Chacón.- Coordinador General de la Dirección de Procesos Parlamentarios.
- C.c.p.- Lic. Catalino Zavala Márquez.- Secretario General de Gobierno

JMMG/AGN/Js'